

RIO GALLEGOS.

17 007. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 60.653/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 464/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área: Biología — Orientación: Botánica - Categoría: Profesor Adjunto — Dedicación: Parcial;

QUE por Disposición № 512/06 se establece como postulante habilitada para participar en el Concurso de referencia a la docente Rosa KOFALT BUSTAMANTE;

QUE a fs. 31, 32 y 33 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual determina el siguiente orden de mérito: 1º Rosa KOFALT BUSTAMANTE para el cargo objeto del llamado a Concurso;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediare una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Artículo 25º. La decisión deberá ser debidamente fundada;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Ingª. Rosa KOFALT BUSTAMANTE en el Área: Biología – Orientación: Botánica – Categoría: Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación: Parcial - Código llamado 567 – Código Nomenclador Disciplina (1-2-5-0-1), a partir del 17 de Octubre de 2006 y por el término de SIETE (7) años y dar de baja a la Ingª. Rosa KOFALT BUSTAMANTE en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial (G228/35) - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología - Especialidad Botánica - Área Biología - Orientación Botánica (01-02-05-00-1) que posee en la División Recursos Naturales Renovables, a partir del 17 de Octubre de 2006;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la Ingª. Rosa KOFALT BUSTAMANTE deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Romsejo Superior N° 016/98 a la Ingª. Rosa KOFALT BUSTAMANTE (C.U.I.L. N° 27-10565368-4), en la Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Parcial – Area Biología – Orientación Botánica - Código Ilamado 567 – Código Nomenclador Disciplina (1-2-5-0-1), en la División Recursos Naturales Renovables, a partir del 17 de Octubre de 2006 y por el término de SIETE



111-2-

(7) años.-

ÀRTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Ingª. Rosa KOFALT BUSTAMANTE (C.U.I.L. N° 27-10565368-4) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Parcial (G228/35) Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Biología - Especialidad Botánica - Área Biología - Orientación Botánica (01-02-05-00-1) que posee en la División Recursos Naturales Renovables, a partir del 17 de Octubre de 2006.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Ingª. Rosa KOFALT BUSTAMANTE deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de

Cargos respectiva.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al Programa 26 – Gestión Académica, – Actividad 4 Jerarquización de Planta Docente-, Finalidad 3 – Servicios Sociales –, Función 4 – Educación y Cultura –, Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional –, Inciso 1.1. – Personal Permanente –, PRESUPUESTO 2006.-

ARTICULO 5°.- Registrese. Comuníquese. Publiquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales,

Mesa de Entragas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo a/c. Subdirección de Despacho Consejo de Unidad UNPA-UARG

Dr. Alejand o Súnico

ACUERDO №